3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 671/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada, sección 1.²/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.º/12, la entidad Sócrates Comunicación S.L. con CIF: B18488387 ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo núm. 671/2015 contra la Resolución de Reintegro dictada en el expediente 18/2011/J/1325/18-1, de fecha 26 de enero de 2015.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 671/2015 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada, sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Ganada, 22 de septiembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.